

BECAS DE COMEDOR

CEIP La Inmaculada

Resolución de 1 de junio de 2022, del Conseller de Educación, Cultura y Deporte

**Confirmación/ modificación de los borradores en web familia.
Hay que llevar impreso y firmado el borrador (en caso de separación debe estar firmado por ambos progenitores)**

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde el 22 de junio hasta el 6 de julio de 2022.

Si no tenéis acceso a internet podéis solicitar cita previa en el colegio para tramitar aquí el borrador en Secretaría:

Tfno: 966926720

Email: 03004053@gva.es

DOCUMENTACIÓN BECAS NUEVAS

- *Solicitud por duplicado (está en la web del centro y en Secretaría)
- *DNI/NIF/NIE o pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar
- *Fotocopia compulsada del libro de familia
- *Certificado de empadronamiento colectivo (en caso de separación viudedad o familias monoparentales)
- *Certificados de minusvalía o discapacidad de los miembros de la unidad familiar que se acrediten.
- *Carnet de familia monoparental o documentación acreditativa.
- *Sentencia judicial de separación, divorcio o convenio regulador.
- *Sentencia judicial con las medidas de aislamiento en caso de violencia de género.
- *Todo lo que acredite circunstancia especial.

LÍMITES DE RENTA (2021)

- Familias de dos miembros: 24.089,00 euros
- Familias de tres miembros: 32.697, 00 euros
- Familias de cuatro miembros: 38.831,00 euros
- Familias de cinco miembros: 43.402,00 euros
- Familias de seis miembros: 46.853,00 euros
- Familias de siete miembros: 50.267,00 euros
- Familias de ocho miembros: 53.665,00 euros
- A partir del octavo miembro se añaden 3.391 euros a la renta de la unidad familiar por cada nuevo miembro computable.

UNIDAD FAMILIAR

Son miembros computables de la unidad familiar, siempre que convivan en el domicilio familiar: los progenitores o tutores legales, el alumno/a, hermanos/as menores de 26 años o mayores de esta edad cuando se trate de personas con diversidad funcional con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que conviven en el mismo domicilio y siempre que no perciban ningún tipo de ingreso.